MyC

Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OTORGA BENEFICIO DE EXENCIÓN DE ARANCEL DE CARRERA PARA HIJOS Y/O CÓNYUGES DE FUNCIONARIOS MEDIA JORNADA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN N° 3412

ANTOFAGASTA, 19 OCT. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 4400, de 17 de octubre de 2012, que Fija Texto Refundido del Reglamento de Exención de Arancel para Hijos y Cónyuges de Funcionarios de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del D.E. N° 4400, de 2012, que Fija Texto Refundido del Reglamento de Exención de Arancel para Hijos y Cónyuges de Funcionarios de la Universidad de Antofagasta "El presente beneficio funcionario consiste en la exención del pago anual o semestral del arancel de la carrera y exención del pago de arancel de egresado, en las condiciones y por el período que establece el presente reglamento.

2. Que, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo establece "Tendrán derecho a solicitar este beneficio los funcionarios de la Universidad de Antofagasta, con nombramiento de jornada completa, media jornada y las personas contempladas en los casos especiales, prescritos en los incisos segundo y tercero del artículo 10° de D.E. N° 2143 de 2009.", continúa en su inciso segundo señalando "Los funcionarios media jornada tendrán derecho a un 50% de la exención del pago anual o semestral, del arancel correspondiente".

3. Que, el beneficio indicado, deber ser oficializado mediante resolución exenta, expedida por el Rector.

4. Que, en mérito de lo expuesto y lo solicitado en el oficio VRE N° 2766, de 06 de octubre de 2015, de Vicerrectoría Económica,

R E S U E L V O:

1. OTÓRGASE, Beneficio de Exención correspondiente al 50% de exención del pago anual del Arancel de Carrera por el periodo 2015, al estudiante que se individualiza, por su condición de hijo(a) o cónyuge de funcionario media jornada de esta Universidad:

Nombre Funcionario	Ap. Paterno Funcionario	Ap. Materno Funcionario	Rut Funcionario	Nombre Alumno	Ap. Paterno Alumno	Ap. Materno Alumno	Rut Alumno	Vinculo entre funcion	Nombre Carrera	Calidad del alumno (egresado o	Valor arancel de carrera	Valor que cubre la Beca	%	Jornada funcionario
ROBERT	LEHNERT	SANTORO	10.935.128-8	STEFANIE	LEHNERT	GARBARINI	18.863.790-6	HIJO(A)	MEDICINA	A. regular	4.594.000	2297000	50%	media

29/10 C.L. 117

Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

2. AUTORÍZASE los gastos que demande el otorgamiento de este beneficio, con cargo al centro de costo 2001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIA GENERAL CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/NPC/blv

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. Recursos Humanos
Dir. De Admisión y Registro Curricular
Servicio de Bienestar Estudiantil
Matrícula y Cobranza